



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 262 -2019-AMPI.

Ica, 15 de abril de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDP-ALC, de fecha 12 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo que establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 44726893.2018.ICA.01, de fecha 12 de noviembre de 2018, reconoce como Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica a la Sra. Emma Luisa Mejía Venegas, identificada con DNI N° 44726893;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 563-AMPI de fecha 31 de agosto de 2015, se aprobó la contratación de los cargos de Funcionario Público de Libre Nombramiento y Remoción, y de Empleados de Confianza contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Provincial de Ica, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios establecido por el Decreto Legislativo N° 1057, y su escala remunerativa;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 065-2019-AMPI, de fecha 14 de enero de 2019, se designó a la Abog. Esabet Ucharima Alcantara en el cargo de confianza de Asesora II del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Ica, por el plazo de la licencia sin goce de haber otorgado por su entidad de origen, vale decir hasta el 13 de abril de 2019, según Resolución de Alcaldía N° 069-2019-MDP/ALC de fecha 08 de enero de 2019 de la Municipalidad Distrital de Paracas;

Que, a mérito del Oficio N° 129-2019-AMPI de fecha 20 de marzo de 2019 de la Municipalidad Provincial de Ica, mediante Resolución del Visto, la Municipalidad Distrital de Paracas autoriza el desplazamiento por designación de la servidora del régimen laboral Decreto. Legislativo N°. 276 Esabet Ucharima Alcantara en el cargo de Asesora II del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Ica, y en consecuencia autoriza su licencia sin goce de remuneraciones desde el 15 de abril de 2019, por el plazo de vigencia de la referida designación;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, en ese sentido, se hace necesario designar a la Abg. Esabet Ucharima Alcantara en el cargo de confianza de Asesora II del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Ica, a partir del 15 de abril de 2019;

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en merito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 15 de abril del 2019, a la **ABG. ESABET UCHARIMA ALCANTARA** en el cargo de confianza de **ASESORA II DEL DESPACHO DE ALCALDIA**, de la Municipalidad Provincial de Ica, correspondiéndole su remuneración de acuerdo a la escala remunerativa aprobada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal; asimismo, comunicar a todo el personal de esta Municipalidad a fin de brindar el apoyo que resulte necesario a la funcionaria designada para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaria General, cumpla con notificar la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Paracas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Secretaria General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal web institucional www.muniica.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Srta. Emma Lutsa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° RA-N° 262. Fecha: 15 ABR 2019
Entidad: INFORMATICA

Señor (a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de la
Resolución N° 262 de Fecha: 15 ABR 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A.N. N° 2085
SECRETARIO GENERAL MPI